



INSCRIBASE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DE EL MINVU AL SR. ESTEBAN CARLOS RENE ESCOBAR GUILLON, RUT. 9.254.655-1

314

RESOLUCIÓN EXENTA: N° \_\_\_\_\_/2017

Arica,

17 AGO 2017

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 135 (v. y U.) de 1978 y sus modificaciones, el cual aprueba el Registro Nacional de Consultores del MINVU.
- b) La solicitud de inscripción de fecha 01 de agosto de 2017, presentada por el Sr. Carlos Rene Escobar Guillon, Rut. 9.254.655-1, para inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El informe técnico N° 106 de fecha 14 de agosto de 2017, suscrito por el Sr. José Vargas Zavaleta, encargado de Registros Técnicos, el cual determina que el consultor reúne los requisitos necesarios para su inscripción.
- d) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 34 de fecha 21 de septiembre de 2016 que nombra a la suscrita Secretaria Regional Ministerial de V. y U., en la Región de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

Que analizados los antecedentes presentados por el interesado individualizado en el visto b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135 de 1978, razón por la cual se procede a dictar lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.- Inscribese al **Sr. Carlos Rene Escobar Guillon, Rut. 9.254.655-1**, en la siguiente especialidad y subespecialidad

RUBRO	ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORIA
Rubro estudio de Proyectos	Otros estudios	1903	Especificaciones técnicas	3
		1904	Cubicaciones, Estudio de Costos y Presupuesto	3
		1906	Tasaciones	3
		1909	Aislamiento Térmico	3
		1910	Resistencia al Fuego de los materiales.	3
		1911	Prevención de incendios	3

ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN	DE OBRAS	2100	Inspección Técnica de Obras y Procesos	3
		2101	Auditorías, Proyectos, Programación de obras.	3
		2102	Inspección Parques / jardines	3
PRESTACIONES DE ASISTENCIA TECNICA	GESTION DE PROYECTOS HABITACIONALES	2201	Inspección de Obras	3
		2203	Asesoría a la contratación de obras.	3
	HABILITACION SOCIAL	2302	Asesoría Técnica para el mejoramiento habitacional	3

2.- La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 y 3 del artículo 23 del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que el Director del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el consultor podrá optar a contratos exclusivamente en la Región de Arica y Parinacota, sin perjuicio que dicha ratificación debe materializarse antes de suscribir el respectivo contrato. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter definitivo y será válida para todo el territorio del país.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CLAUDIA BUSTOS CARPIO**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

FRH/KAM/JVZ/jvz

**Distribución:**

- Depto. Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Interesado: Carlos Rene Escobar Guillon, Dirección: Las Caracas N° 3140, of. 523, Arica, Fono: 991657263
- Registros Técnicos
- Oficina de Partes